

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS, ESCÁNERES Y MONITORES DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

San Juan de Pasto, julio 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 267 establece “El Control Fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la Gestión Fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejan fondos de la Nación”.

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Nariño, en desarrollo de las funciones asignadas por la Constitución Política y la normativa vigente, requiere garantizar la disponibilidad y el adecuado funcionamiento de los equipos tecnológicos que apoyan el desarrollo de las actividades administrativas, misionales y de apoyo de la entidad.

Dentro de estos equipos se encuentran las impresoras, escáneres y monitores, elementos indispensables para la gestión documental, la digitalización de expedientes, la elaboración e impresión de informes, actos administrativos, comunicaciones oficiales y demás documentos que soportan el ejercicio del control fiscal y el normal funcionamiento de la Gerencia Departamental.

Como consecuencia del uso continuo, estos equipos presentan desgaste natural de sus componentes, acumulación de polvo, desajustes mecánicos, fallas eléctricas y electrónicas, deterioro de piezas y demás situaciones que pueden afectar su desempeño, reducir su vida útil o generar interrupciones en la prestación del servicio. En este contexto, el mantenimiento preventivo permite realizar actividades de limpieza, inspección, calibración, ajuste y verificación del estado general de los equipos, con el propósito de prevenir fallas y conservar sus condiciones óptimas de operación. Por su parte, el mantenimiento correctivo permite diagnosticar y solucionar las averías que se presenten durante la ejecución del contrato, restableciendo oportunamente la funcionalidad de los equipos.

La ausencia de un servicio de mantenimiento puede ocasionar indisponibilidad de los equipos, retrasos en los procesos administrativos y misionales, afectación en la gestión documental, incremento de los costos derivados de reparaciones mayores o reemplazo anticipado de los equipos, así como riesgos para la continuidad de la operación institucional.

La contratación que se pretende adelantar se encuentra soportada con recursos autorizados en **CDP No.82826 de fecha 18/06/2026, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000) M/CTE, Catalogo del gasto A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).**

Por lo anteriormente expuesto la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño considera necesario adelantar el presente proceso de contratación, con la finalidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras, escáneres y monitores de propiedad de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Nariño, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, prolongar su vida útil, optimizar los recursos públicos destinados a la infraestructura tecnológica y asegurar la continuidad de las actividades propias de la entidad durante la vigencia 2026. La presente contratación se deberá adelantar de acuerdo los postulados del numeral 5, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto a contratar:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, escáneres y monitores de propiedad de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Nariño, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.

2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

Adquisiciones planeadas (14)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80131500	ARRENDAMIENTO DE PARQUEADERO 24/7 PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS OJY 215 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL CO (..)	Octubre	Octubre	1 Año(s)	Contratación directa	Recursos propios	2.682.208 COP	2.682.208 COP	Sí	Solicitadas	CGR GERENCIA NARIÑO	Nariño - Pasto
72101507	MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y ADECUACION A TODO COSTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SEDE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA, (..)	Octubre	Octubre	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	2.500.000 COP	2.500.000 COP	No	NA	CGR GERENCIA NARIÑO	-
43201800	ADQUISICIÓN DE DISCOS Duros CON DESTINO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA NARIÑO PARA LA VIGENCIA 2026	Abril	Abril	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	33.000.000 COP	33.000.000 COP	No	NA	CGR GERENCIA NARIÑO	-
72154066	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA CON DESTINO A LOS BIENES TECNOLOGICOS DE PROPIEDAD DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO, CONTRALORIA G (..)	Julio	Julio	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	4.000.000 COP	4.000.000 COP	No	NA	CGR GERENCIA NARIÑO	-

2.2 Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V. 14.080- *UNSPSC en concordancia con la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, Colombia Compra Eficiente* los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta en el tercer nivel de la siguiente manera:

Código de segmento	Nombre segmento	Código Familia	Código Clase	Código del producto
72000000	Mantenimiento y reparación de equipos de telecomunicaciones, de cómputo y de oficina	72150000	72154000	72154066

2.3 Especificaciones técnicas aplicables

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección corresponde a un contrato de mantenimiento, se requerirá para la ejecución del mismo, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

No	Servicio	Cant	Descripción
1	Mantenimiento preventivo Impresora	9	El mantenimiento preventivo de impresoras comprende la inspección general del equipo, limpieza interna y externa, limpieza de rodillos, sensores y mecanismos de alimentación de papel, revisión de componentes mecánicos y eléctricos, ajuste y calibración básica, verificación del correcto funcionamiento del equipo mediante pruebas de impresión y elaboración del informe técnico correspondiente con el diagnóstico y las recomendaciones que resulten pertinentes.
2	Mantenimiento preventivo escaner	14	El mantenimiento preventivo de escáneres comprende la inspección general del equipo, limpieza interna y externa, limpieza del cristal de escaneo, rodillos, sensores y mecanismos de alimentación de documentos, revisión de conexiones y componentes mecánicos y eléctricos, ajuste y calibración básica, verificación del funcionamiento del sistema de digitalización mediante pruebas operativas y elaboración del informe técnico correspondiente con el diagnóstico y las recomendaciones que resulten pertinentes.
3	Mantenimiento correctivo monitor	2	Diagnóstico de fallas, desmontaje del equipo cuando sea necesario, reparación o sustitución de componentes defectuosos, revisión y ajuste de conexiones internas, pruebas de funcionamiento y verificación de la calidad de imagen. Cuando se requiera el reemplazo de repuestos, estos deberán ser nuevos, originales o de calidad equivalente, previa autorización del supervisor del contrato.

El proponente debe ofrecer los productos y/o servicios exactamente con las especificaciones requeridas por la entidad

Nota: Una vez verificada la calidad y funcionamiento del producto entregado, se procederá a la expedición del recibo a satisfacción, emitido por parte de la entidad.

2.3.1 Experiencia del Proponente

El oferente deberá acreditar experiencia de dos (02) contratos de prestación de servicio de mantenimiento y reparación de impresoras, equipos de cómputo y similares, realizados con entidades públicas, cada uno con un presupuesto igual o superior al 50% del presente proceso de contratación. Dicha experiencia puede ser acreditada a través de contrato junto con la certificación de cumplimiento a satisfacción o actas de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas y recibo o cumplimiento a satisfacción de las mismas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación a través del contrato (si en ese consta), documento de constitución o certificación expedida por la entidad contratante.
- Teléfono de contacto, correo electrónico y dirección del ente contratante. (Para Certificaciones)

Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Tratándose de personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, estas deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SE TENDRA CUENTA.

2.3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá prestar el servicio objeto del presente proceso de selección con las características mínimas que se detallan a continuación:

- a) Ofrecer el servicio técnico especializado con personal debidamente capacitado.
- b) El personal que realice el mantenimiento deberá contar con calzado y vestido adecuado para la prestación del servicio, carnet que lo identifique, y la dotación de seguridad necesaria para la prestación del servicio.
- c) El mantenimiento debe llevarse a cabo en las Instalaciones de la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada Nariño
- d) El contratista deberá realizar un cronograma de la prestación del servicio con el visto bueno del supervisor, indicando los días que deben ingresar a las instalaciones, el personal que va a ingresar, con número de identificación.
- e) En caso de que se evidencie una falla en el equipo o en sus partes deberá presentar informe al supervisor.
- f) El contratista deberá ofrecer garantía en la prestación del servicio de un mes, en caso de que se presente una falla en la prestación del servicio, la situación debe ser subsanada en un plazo máximo de un día hábil.
- g) En caso de que se requiera retirar un equipo de las instalaciones de la Contraloría General de la República, el supervisor presentará la solicitud al Gerente Departamental, quien es el único autorizado para aprobar la salida de los equipos.
- h) En ejecución del mantenimiento de impresoras, escáneres y monitores, deberá llevar a cabo como mínimo las siguientes operaciones:
 - Mantenimiento Preventivo impresoras y escaner: Comprende la limpieza interna y externa, que incluye desarme del equipo y lubricación de partes mecánicas, limpieza de componentes electrónicos con limpiador de contactos, ajuste de componentes y armado general que permita el funcionamiento del equipo en óptimas condiciones.

- **Mantenimiento Correctivo Monitores:** Comprende la mano de obra, instalación de partes nuevas, limpieza interna y externa, lubricación de partes mecánicas, limpieza de componentes electrónicos con limpiador de contactos, ajuste de componentes, armado general y demás actividades necesarias para poner el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento

2.4 Obligaciones de las partes

2.4.1 Del Contratista

2.4.1.1 Obligaciones Generales

- a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros. (siempre y cuando aplique la constitución de garantía)
- b) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA en caso de acreditar su condición de pensionado deberá realizar aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en la forma y términos establecidos por la Ley y normas concordantes.
- c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
- d) Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales Conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: “son afiliados al Sistema General de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria “(...) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación (...).
- e) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
- f) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más o informar cualquier cambio de este.
- g) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- h) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.

- i) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato” el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
- j) Pagar todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana cuando aplique.
- k) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- l) El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental vigente en Colombia aplicable al manejo de residuos peligrosos, especialmente lo establecido en la Ley 99 de 1993, el Decreto 4741 de 2005 compilado en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan
- m) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.4.1.2 Obligaciones Específicas

- a) Las obligaciones específicas a ejecutar en el contrato a celebrar son las siguientes: Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las condiciones técnicas requeridas en el presente Estudio Previo, así como las escritas por el contratista en su oferta.
- b) Cumplir con los precios ofertados durante el plazo de la contratación.
- c) Cumplir con lo señalado en las condiciones Técnicas
- d) Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor relacionadas con el objeto contractual.
- e) Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (caja de Compensación familiar, ICBF y SENA).
- f) El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, el cual deberá calcular los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes.
- g) El contratista no podrá ceder el contrato sin la autorización previa y formal de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Nariño.
- h) El contratista deberá comprometerse a cumplir el suministro de los elementos contratados, en el tiempo determinado de forma conjunta con la Entidad.
- i) Todas las demás obligaciones que se desprenden del carácter de los bienes contratados.

2.4.1.3 De la Contraloría

- a) Efectuar el registro presupuestal del contrato.
- b) Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato. (siempre y cuando aplique la constitución de garantías)
- c) Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
- d) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
- e) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago del servicio.
- f) Expedir la certificación del recibo de los productos a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
- g) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- h) Verificar que los elementos entregados en virtud del contrato a celebrarse cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso de selección.
- i) Realizar actividades de supervisión del cumplimiento del objeto contractual, verificando las cantidades entregadas por el contratista y la calidad de los mismos.
- j) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.5 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato que se derive de la presente modalidad de selección será hasta de dos (02) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.6 Lugar de Ejecución

El servicio será realizado bajo la responsabilidad del Contratista en el sitio de realización de sus operaciones del negocio, el cual deberá encontrarse en la ciudad de Pasto (N). y ejecutarse en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada Nariño ubicada en la Calle 18A No25- 64 Pasaje Corazón de Jesús.

2.7 Supervisión del Contrato

Teniendo en cuenta la Resolución OGZ 0862/2024, art. 24 la supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el gerente Departamental Colegiado de Nariño de la Contraloría General de la República quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. El supervisor podrá

designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada sin delegar su responsabilidad de conformidad con lo previsto en la Resolución OGZ No.0862 del 16 de abril 2024.

2.8 Identificación del contrato a celebrar.

El contrato que se pretende celebrar es un contrato de prestación de servicios de mantenimiento.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública. Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias o que las sustituyan.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño de la Contraloría General de la República tendrá como único criterio de selección del contratista el MENOR PRECIO ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía, debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Lo anterior en atención a las recomendaciones de Colombia Compra eficiente respecto a que “El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones”.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, se deberá aplicar lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial total estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$2.810.000)** para mantenimiento de equipos de oficina. los cuales se encuentran amparados por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No CDP	FECHA	VALOR CDP	Valor Estimado	CONCEPTO
82826	18/06/2026	\$ 4.000.000	\$ 2.810.000	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

4.1 Análisis del Sector

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Contraloría General de la República procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.¹

PERSPECTIVA LEGAL:

El Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece: “De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.”

Aspectos Legales de la Modalidad de Contratación

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás

¹ https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2° de la Ley 1150, en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto, 4,15,16, 17,19,27,28, inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150, regulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, de la subsección 5 mínima cuantía. Sección 1, Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública del Decreto No 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra eficiente y demás Normas Complementarias o que las sustituyan.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de **mantenimiento** para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso, con fundamento en lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DEL SECTOR

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, “la Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente”

En este mismo sentido, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, establece el deber de las Entidades Estatales, durante la etapa de planeación, de “conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.”, para los procesos de contratación de menor cuantía cuyo alcance incluirá la determinación de los Requisitos Habilitantes en atención al riesgo del proceso de contratación, al valor del contrato objeto del proceso mencionado, al análisis del sector económico respectivo y al conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Si a pesar de tratarse de un proceso de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad, o si los riesgos exigen un tratamiento especial como el caso que ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largo de entrega del bien o servicio, entonces el análisis del sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

4.2 ASPECTOS GENERALES

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación.

Colombia Compra Eficiente recomienda analizar:

- I. Contexto Económico: Entre las variables sugeridas por Colombia Compra Eficiente en este contexto, se selecciona la relacionada con la cadena de producción y distribución del producto/servicio que se desea adquirir, en este caso la adquisición de productos de papelería, útiles de escritorio y oficina. La cadena de distribución se refiere a la capacidad de comercialización existente en la región.
- II. Contexto Técnico: Se relaciona con “las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación”, por ello se tienen en cuenta aspectos tales como la amplitud de la oferta, las especificaciones de calidad y los tiempos de entrega.
- III. Contexto Regulatorio: De acuerdo con lo señalado en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, la “Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo”; en ese orden de ideas, se tiene en cuenta normas relativas a la calidad de los servicio a adquirir, bajo Normas Colombianas, entre otra normativa.

A continuación, se presentan los aspectos considerados en el análisis del sector:

Análisis del sector – mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, scanner y monitores de propiedad de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Nariño, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
(ARTICULO 2.2.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

ASPECTO ANALIZADO	ESQUEMA DE DISTRIBUCION
1. ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o servicio en todos los lugares requeridos?	Si
2. ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del bien o servicio o contratar el transporte de forma independiente?	No aplica.
3. ¿La entidad estatal cuenta con un centro de almacenamiento?	No aplica,
4. ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el bien/servicio?	No aplica,
5. ¿El bien/servicio permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para sus propiedades?	No aplica,

6. ¿El ahorro de comprar en bloque es mayor que los costos de distribuir a varios lugares? ¿O por el contrario por el volumen de demanda o la presencia de excelentes proveedores en la zona no se justifica?	No aplica,
---	------------

4.2.1 Estudio de la Oferta

En atención a las recomendaciones emitidas por Colombia Compra Eficiente para la estructuración de los procesos de contratación, se realizó un análisis del mercado con el fin de identificar posibles proveedores con capacidad para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, escáneres y monitores en la ciudad de San Juan de Pasto.

Como resultado del análisis, se evidenció la existencia de proveedores del sector que cuentan con experiencia y capacidad para atender las necesidades de la Entidad, lo que permite concluir que existe una oferta suficiente para garantizar la pluralidad de oferentes y la viabilidad del proceso de contratación.

No obstante, no fue posible establecer características relacionadas con el tamaño empresarial, capacidad instalada, esquemas de producción o comportamiento financiero de algunos proveedores identificados, debido a que dicha información no se encontraba disponible o no fue posible verificarla mediante la consulta de la matrícula mercantil.

Para la identificación de los posibles proveedores se efectuó una consulta del mercado local y se solicitó información para la comparación de precios y condiciones del servicio, con el propósito de determinar un presupuesto acorde con las condiciones del mercado y garantizar los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

El presente proceso está dirigido a personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad económica les permita prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de oficina, específicamente impresoras, escáneres y monitores, requeridos por la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Nariño para el adecuado desarrollo de sus funciones. Durante la elaboración de los documentos precontractuales se identificaron, entre otros, los siguientes proveedores del mercado local:

Proveedor	NIT	Dirección	Teléfono
Tecnirecargas	N/D	Carrera 26 No 20 – 27 Centro	315 585 4481
Sistemas y suministros	59820629	Carrera 20 No 15 – 60 San Agustín	315 418 6906
Tecnosistemas	8999990672	San Juan de Pasto	310 400 0336

Chris Repara	1085317433	Manzana I casa 14 Santa Mónica	311 613 0202
--------------	------------	--------------------------------	--------------

Por recomendación de Colombia Compra Eficiente, se analizan aspectos como la producción, comercialización y distribución de los bienes/servicios que permitan mejorar la eficiencia y la economía de los procesos de contratación.

No	No	Servicio	Detalle	Piso	Ubicacion	Cant	Cotizacion I		Cotizacion II		Cotizacion III		Promedio Unt	Promedio Total
							Valor Unt	Valor Total	Valor Unt	Valor Total	Valor Unt	Valor Total	Valor Unt	Valor Total
Mantenimiento Impresora														
1		Mantenimie n Preventivo Impresoras	HP LaserJet M608	2	Secretaria Comun	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 150.000	\$ 450.000
			HP LaserJet M608	2	Sanccionatorios-Archivo-Unidad de Correspondencia-secretaria	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 150.000	\$ 450.000
			HP LaserJet M603	3	Responsabilidad Fiscal	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 150.000	\$ 550.000
			KYOCERA ECOSYS P3155dn	3	Responsabilidad Fiscal	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 150.000	\$ 450.000
			HP LaserJet M507	4	Vigilancia Fiscal – Participación C	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 180.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 150.000	\$ 550.000
			HP LaserJet M608	4	Vigilancia Fiscal – Participación C	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 150.000	\$ 450.000
			HP LaserJet M507	5	Vigilancia Fiscal	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 150.000	\$ 450.000
			HP LaserJet M608	5	Vigilancia Fiscal	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 150.000	\$ 450.000
			HP LaserJet 600-M602-M603	7	Despacho	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 150.000	\$ 450.000
Subtotal mantenimiento impresora						9	\$ 1.620.000		\$ 920.000		\$ 1.710.000		\$ 1.416.667	
Mantenimiento Escanner														
2	Mantenimie n Preventivo escaner HP 7500. Nueve escaner (09)(locales s n puesto de trabajo) y tres (03) escáners Kodak S2085F	Escáner HP ScanJet Enterprise 7500	2	Secetaria Comun	2	\$ 90.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 160.000	\$ 85.000	\$ 170.000	\$ 85.000	\$ 170.000	
		Escáner HP ScanJet Enterprise 7500	2	Recepcion	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	
		Escáner HP ScanJet Enterprise 7500	2	Sanccionatorios	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	
		Escáner HP ScanJet Enterprise 7500	2	Unidad de correspondencia	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	
		Escáner HP ScanJet Enterprise 7500	2	Archivo	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	
		Escáner HP ScanJet Enterprise 7500	2	Secretaria Gerencia	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	
		Escáner en RED KODAK S2085F	4	Responsabilidad fiscal	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	
		Escáner HP ScanJet Enterprise 7500	4	Participacion ciudadana	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	
		Escáner en RED KODAK S2085F	5	Vigilancia Fiscal	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	
		Escáner en RED KODAK S2085F	5	Vigilancia Fiscal	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	
			Escáner HP ScanJet Enterprise 7500	7	Despacho	3	\$ 90.000	\$ 270.000	\$ 80.000	\$ 240.000	\$ 85.000	\$ 255.000	\$ 85.000	\$ 255.000
Subtotal mantenimiento impresoras						14	\$ 1.260.000		\$ 1.120.000		\$ 1.190.000		\$ 1.190.000	
Mantenimiento Monitores														
3	Mantenimie n correctivo	Lenovo thinkvision T22-20 modelo: D20215ET0	5	Vigilancia Fiscal	1	\$ 95.000	\$ 95.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 101.667	\$ 101.667	
		Lenovo ThinkVision E22-28 modelo: E220215ET0	5	Vigilancia Fiscal	1	\$ 95.000	\$ 95.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 101.667	\$ 101.667	
Subtotal mantenimiento Monitores						2	\$ 190.000		\$ 200.000		\$ 220.000		\$ 203.333	
TOTAL								\$ 3.070.000		\$ 2.240.000		\$ 3.120.000		\$ 2.810.000

4.2.2 Análisis de la Demanda

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Nariño requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, escáneres y monitores con el fin de garantizar la disponibilidad, continuidad y correcto funcionamiento de los equipos utilizados para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la Entidad.

La demanda de este tipo de servicios es permanente, toda vez que las entidades públicas y privadas requieren conservar en condiciones óptimas de funcionamiento sus equipos tecnológicos, con el propósito de prevenir fallas, prolongar su vida útil y reducir los tiempos de indisponibilidad que puedan afectar la prestación del servicio. En el mercado local y regional se evidencia la existencia de una oferta suficiente de personas naturales y jurídicas dedicadas al mantenimiento de equipos de cómputo y de oficina, lo que permite atender oportunamente los requerimientos de la Entidad y garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

El servicio objeto de contratación corresponde a una necesidad recurrente y de utilización común, por lo cual no se identifican restricciones técnicas, comerciales o de disponibilidad que limiten su prestación. Así mismo, las actividades requeridas pueden

ser ejecutadas por proveedores especializados que cuenten con personal capacitado, herramientas, equipos de diagnóstico y experiencia en el mantenimiento de impresoras, escáneres y monitores de diferentes marcas y referencias.

En consecuencia, se concluye que existe una demanda constante de este servicio y una oferta suficiente en el mercado para atender las necesidades de la Entidad, lo cual permite adelantar el presente proceso de contratación bajo los principios de planeación, economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad, previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

5. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, particularmente en su artículo 2.2.1.1.1.6.2. - Determinación de los Requisitos Habilitantes, “la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”.

Por ello, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo de la misma normativa, en donde se presenta el deber de evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente y en consulta a la página de Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf, en el que observa precisamente el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación; se analiza lo que a continuación se detalla.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Condiciones técnicas exigidas	Cumple/No cumple

6. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Experiencia Relacionada

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto igual o similar. (SECOPI):

No. contrato y/o orden de compra	año	objeto
CGR-MC-CAU-004-2026	2026	Adquirir a título de compraventa kits de mantenimiento (fusor y transferencia) y consumibles de impresión para impresoras de

No. contrato y/o orden de compra	año	objeto
		propiedad de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Cauca, por el sistema de precios fijo a monto agotable.
GERBOL-MIC-009-2025	2025	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y escáneres de la Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar de la Contraloría General de la República, incluyendo insumos y repuestos necesarios, conforme a las especificaciones técnicas y suministro de tóner tk3132 para la impresora multifuncional kyocera ecosys m3560idn
CAQ-MC-07-2025	2025	Servicio de mantenimiento impresoras y escáneres de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá

Consulta SECOP II – Fecha de consulta: 10/07/2026

Otras entidades del estado cercanas al objeto a contratar (SECOP):

No. contrato y/o orden de compra	AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
1151.20.6.004 -2026	2026	Institución Educativa Técnica Comercial del Valle	Prestación de servicio mantenimiento computadores, mantenimiento impresoras, mantenimiento y configuración de redes, mantenimiento de sistemas de videovigilancia	\$6.880.183
CPS-2026-205	2026	ESE Centro de salud nuestra señora de Fátima	Mantenimiento Impresoras	\$ 10.500.000
CDN-1000-12-02-009-2026	2026	mantenimiento impresoras y escáneres de la Contraloría Departamental de Nariño	Mantenimiento impresoras y escaneres de la Contraloría Departamental de Nariño	\$ 21.000.000

Consulta SECOP II – Fecha de consulta: 10/07/2026

7. Presupuesto Oficial

Hasta **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$2.810.000)**

7.1 Imputación Presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado en los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 82826 fecha de expedición 18/06/2026**, con saldo por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) mismos que hacen parte integral del presente estudio previo.

7.2 Forma de Pago

La Contraloría General de la República pagará el valor del Contrato resultante del presente proceso de selección en un (01) solo pago, previa facturación de los productos y certificación de productos a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, acompañado de los siguientes documentos y previo agotamiento de los trámites administrativos internos:

- a) Factura o cuenta de cobro según el régimen tributario.
- b) Informe de ejecución del contrato
- c) Copia de los pagos al sistema de seguridad social
- d) Formato declaración juramentada de pago de aportes a seguridad social y parafiscales (cuando aplique)
- e) Fotocopia de cedula de Contador y/o revisor fiscal, acompañado de tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma por la junta central de contadores. (cuando aplique)
- f) Recibo a satisfacción por parte de la Gerencia Departamental
- g) Evidencia captura de pantalla del cargue en secop II del informe de ejecución

Nota:

- 1. Los documentos mencionados anteriormente deberán radicarse tanto en la plataforma transaccional Secop II, Numeral 7, ejecución del contrato, apartado "Documentos de ejecución del Contrato, así como en el correo cgr@contraloria.gov.co. Es indispensable realizar el cargue de la documentación solicitada en su totalidad, con el fin de dar trámite oportuno al pago.
- 2. La facturación electrónica debe ser remitida al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co indicando en asunto el texto: **26-01-01;NARMC0042026;rosangela.estupinan@contraloria.gov.co** De igual forma en el campo "Notas y/o Observaciones" de la factura electrónica, el proveedor debe incluir el texto **#\$26-01-01;NARMC0042026;rosangela.estupinan@contraloria.gov.co** (sin espacios)
- 3. Para efectos del pago correspondiente al objeto contractual contratado el Artículo 615 del Estatuto Tributario dispone la obligatoriedad de la expedición de factura y el artículo 617 establece que la factura de venta o documento equivalente se expedirá en las operaciones que se realicen con comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales.

Serán obligados a facturar electrónicamente todas aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 de la DIAN.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El artículo 2.2.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 establece que: “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En ese orden de ideas y con el fin de reducir las posibles afectaciones al contrato, se establece la siguiente matriz de riesgos, de conformidad con lo expuesto por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, Versión M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos respectivos y la forma de mitigarlos.

Este punto indica los riesgos que pueden llegar a presentarse, identifica, evalúa y trata los eventos adversos que pueden afectar el contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución. El cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica link: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias - Versión M-ICR-01>.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) dichos riesgos fueron catalogados y clasificados teniendo en cuenta su calificación en la siguiente tabla, también es de tenerse en cuenta prioridad de tratamiento y control de riesgo así:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Matriz de Riesgos para el proceso NAR MC 004 2026

No	Riesgo identificado	Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Medidas de mitigación
1	Retraso en la ejecución del mantenimiento dentro de los tiempos establecidos.	Operacional	Contratista	Media	Alto	Elaborar cronograma de mantenimiento, seguimiento periódico y aplicación de multas o cláusula penal en caso de incumplimiento.
2	Deficiente calidad del mantenimiento realizado que afecte el funcionamiento de los equipos.	Operacional	Contratista	Baja	Alto	Exigir personal calificado, supervisión técnica, pruebas de funcionamiento y garantía sobre los servicios ejecutados.
3	Daño accidental de los equipos durante la ejecución del mantenimiento.	Operacional	Contratista	Baja	Alto	Aplicar protocolos técnicos, manipulación adecuada de equipos y obligación de reparar o reemplazar los daños ocasionados por el contratista.
4	Retraso en el suministro de repuestos necesarios para la reparación de equipos.	Comercial	Contratista	Media	Medio	Mantener disponibilidad de proveedores, inventario mínimo y realizar gestión anticipada de adquisición de repuestos.
5	Incremento inesperado en el precio de repuestos o materiales durante la ejecución contractual.	Económico	Contratista	Baja	Medio	El contratista deberá prever las variaciones normales del mercado al formular su oferta económica.
6	Imposibilidad de intervenir los equipos por causas atribuibles a la Entidad (indisponibilidad de equipos o acceso restringido).	Operacional	Entidad	Baja	Medio	Coordinar previamente con los responsables de cada dependencia la disponibilidad de los equipos para su mantenimiento.
7	Incumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social o	Legal	Contratista	Baja	Alto	Verificación periódica de aportes por parte del supervisor como requisito para autorizar los pagos.

No	Riesgo identificado	Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Medidas de mitigación
	parafiscales por parte del contratista.					
8	Accidentes de trabajo sufridos por el personal del contratista durante la ejecución del servicio.	Seguridad y Salud en el Trabajo	Contratista	Baja	Alto	Exigir afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, uso de elementos de protección personal y cumplimiento de las normas de SST.
9	Pérdida de información contenida en los equipos intervenidos durante el mantenimiento.	Tecnológico	Contratista	Baja	Alto	Prohibición de manipular información institucional sin autorización, respaldo previo cuando sea requerido y aplicación de protocolos de confidencialidad.
10	Suspensión de la prestación del servicio por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito (desastres naturales, orden público, emergencias sanitarias, entre otros).	Externo	Compartido	Baja	Alto	Reprogramación de actividades, suspensión del contrato cuando proceda y aplicación de las disposiciones legales sobre fuerza mayor.
11	Falta de disponibilidad presupuestal para atender el contrato.	Financiero	Entidad	Baja	Alto	Expedición previa del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y del Registro Presupuestal (RP).
12	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Contractual	Contratista	Baja	Alto	Supervisión permanente, requerimientos escritos, aplicación de multas, cláusula penal y demás mecanismos previstos en el contrato.

No obstante, corresponderá al contratista seleccionado asumir los riesgos previsibles propios de este tipo de contratación incluyendo los costos de asumirlos, siempre que no existan riesgos expresamente a cargo de la CGR.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 de Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, en virtud de lo anterior, se considera que, de acuerdo al análisis de riesgo, así como a la naturaleza del contrato, cuantía y forma de pago, no se hace necesario la exigencia de garantías.

11. CUANTÍAS CONTRACTUALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

De acuerdo con las cuantías autorizadas para contratar durante la vigencia fiscal 2026 el valor presupuestado del contrato se enmarca en el rango de la modalidad de mínima cuantía (10% de la menor cuantía), puesto que, de acuerdo al presupuesto de la Contraloría General de la República, el valor de la mínima cuantía para la Gerencia de Nariño es de \$148.826.925.



ERNESTO FERNANDO NARVAEZ

Gerente Contraloría Departamental Colegiada de Nariño (E)
Contraloría General de la Republica

Proyectó: Lizette Carolina Coral Arteaga (Prof. Univ.G01) 
Reviso: María Ximena Palacios (Prof. Univ G02)
Aprobó: Ernesto Fernando Narvaez (Gerente CGR Nariño)

Anexo No 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 82826 de 18/06/2026
Anexo No 2. Estudio de Mercados
Anexo No 3. Cuantías Contractuales 2026.
Anexo No 4 Plan Anual de Adquisiciones 2026.

80521 – 038 - Contratos, Estudios Previos

Anexo No1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal 82826 de fecha 18/06/2026

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:	MHmyramire	MARIA YANETH RAMIREZ VARGAS
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	26-01-01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
			Fecha y Hora Sistema:	18/06/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	82826	Fecha Registro:	2026-06-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial:	4.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	4.000.000,00	Saldo x Comprometer:	4.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00		
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	85326	Fecha Registro:	2026-06-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
020 NARIÑO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	CSF							
						Total:	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
Objeto:	mantenimiento equipo oficina GERENCIA NARIÑO										

Anexo No 3. Estudio de Mercados

No	Servicio	Detalle	Piso	Ubicacion	Cant	Cotizacion I		Cotizacion II		Cotizacion III		Promedio Unt	Promedio Total
						Valor Unt	Valor Total	Valor Unt	Valor Total	Valor Unt	Valor Total	Valor Unt	Valor Total
Mantenimiento Impresora													
1	Mantenimie nto Preventivo impresoras	HP LaserJet M608	2	Secretaria Comun	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 150.000	\$ 450.000
		HP LaserJet M608	2	Sancionatorios-Archivo-Unidad de Correspondencia-secretaria	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 150.000	\$ 450.000
		HP LaserJet M603	3	Responsabilidad Fiscal	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 180.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 150.000	\$ 550.000
		KYOCERA ECOSYS P3155dn	3	Responsabilidad Fiscal	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 150.000	\$ 450.000
		HP LaserJet M507	4	Vigilancia Fiscal – Participación C	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 180.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 150.000	\$ 550.000
		HP LaserJet M608	4	Vigilancia Fiscal – Participación C	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 150.000	\$ 450.000
		HP LaserJet M507	5	Vigilancia Fiscal	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 150.000	\$ 450.000
		HP LaserJet M608	5	Vigilancia Fiscal	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 150.000	\$ 450.000
		HP LaserJet 600-M602-M603	7	Despacho	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 150.000	\$ 450.000
Subtotal mantenimiento impresora					9		\$ 1.620.000		\$ 920.000		\$ 1.710.000		\$ 1.416.667
Mantenimiento Escanner													
2	Mantenimie nto Preventivo escaner HP 7500. Nueve escaner (09)(locale s en puesto de trabajo) y tres (03) escáneres Kodak S2085F	Escáner HP ScanJet Enterprise 7500	2	Secetaria Comun	2	\$ 90.000	\$ 180.000	\$ 80.000	\$ 160.000	\$ 85.000	\$ 170.000	\$ 85.000	\$ 170.000
		Escáner HP ScanJet Enterprise 7500	2	Recepcion	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000
		Escáner HP ScanJet Enterprise 7500	2	Sancionatorios	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000
		Escáner HP ScanJet Enterprise 7500	2	Unidad de correspondencia	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000
		Escáner HP ScanJet Enterprise 7500	2	Archivo	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000
		Escáner HP ScanJet Enterprise 7500	2	Secretaria Gerencia	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000
		Escáner en RED KODAK S2085F	4	Responsabilidad fiscal	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000
		Escáner HP ScanJet Enterprise 7500	4	Participacion ciudadana	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000
		Escáner en RED KODAK S2085F	5	Vigilancia Fiscal	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000
		Escáner en RED KODAK S2085F	5	Vigilancia Fiscal	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000
		Escáner HP ScanJet Enterprise 7500	7	Despacho	3	\$ 90.000	\$ 270.000	\$ 80.000	\$ 240.000	\$ 85.000	\$ 255.000	\$ 85.000	\$ 255.000
Subtotal mantenimiento impresoras					14		\$ 1.260.000		\$ 1.120.000		\$ 1.190.000		\$ 1.190.000
Mantenimiento Monitores													
3	Mantenimie nto correctivo	Lenovo ThinkVision T22i-20 modelo: D20215ET0	5	Vigilancia Fiscal	1	\$ 95.000	\$ 95.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 101.667	\$ 101.667
		Lenovo ThinkVision E22-28 modelo: I	5	Vigilancia Fiscal	1	\$ 95.000	\$ 95.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 101.667	\$ 101.667
Subtotal mantenimiento Monitores					2		\$ 190.000		\$ 200.000		\$ 220.000		\$ 203.333
TOTAL							\$ 3.070.000		\$ 2.240.000		\$ 3.120.000		\$ 2.810.000

Anexo No 4 Cuantías Contractuales



CUANTÍAS CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026
Documento anexo PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PAA-2026 (Decreto Único Reglamentario N°1082 del 26 de Mayo de 2015)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Norma	NIVEL	MONTO		ORDENADOR
MÍNIMA CUANTÍA (10% de la Menor Cuantía)	Numeral 5 Art.2 Ley 1150 de 2007, subrogado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Libro 2, Parte 2, Título I Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.	Central	Hasta:	\$ 148.826.925	Gerente Administrativo y Financiero
MÍNIMA CUANTÍA (10% de la Menor Cuantía)		Desconcentrado			Gerente Departamental
MENOR CUANTIA (Procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía o por Subasta Inversa de Bienes y Servicios de características uniformes y de común utilización)	MENOR CUANTÍA: Literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Libro 2, Parte 2, Título I Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.	Central	Más de:	\$ 148.826.926	Gerente Administrativo y Financiero
			Hasta:	\$ 1.488.269.250	
	SUBASTA INVERSA: Literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Libro 2, Parte 2, Título I Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.	Desconcentrado (Hasta 350 SMLMV)	Más de:	\$ 148.826.926	Gerente Departamental
			Hasta:	\$ 612.816.750	
MAYOR CUANTIA (Licitación o Concurso Público)	Art. 30 Ley 80 de 1993 - Numeral 1 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Libro 2, Parte 2, Título I Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015	Central	Más de:	\$ 1.488.269.251	Gerente Administrativo y Financiero

NOTA: El monto para la Ordenación del Gasto en el nivel desconcentrado se efectúa con base en la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril de 2024 (Título II - Capítulo I Artículo 10)
NIVEL DESCONCENTRADO: Gerentes Departamentales delegación Menor Cuantía HASTA 350 SMLMV

MARCO LEGAL:

Ley 2559 del 22 de diciembre de 2015: POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026*
DECRETO 1469 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 - Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal

PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	\$ 1.367.874.000.000
PRESUPUESTO DE SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0
+ PRESUPUESTO INVERSIÓN	\$ 130.690.928.818
TOTAL PRESUPUESTO CGR VIG 2026	\$ 1.498.564.928.818
SMMMLV PARA 2026 - DECRETO 1469 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 - Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal	\$ 1.750.905
PRESUPUESTO ENTIDAD (Expresado en SMMMLV)	855.880
LEY 1150 DE 2007 SMMMLV PARA MENOR CUANTIA HASTA	850
NIVEL CENTRAL VALOR PARA MENOR CUANTIA HASTA	\$ 1.488.269.250

JAIME ESCOBAR VELEZ
Gerente Administrativo y Financiero

Revisó: Bernardo Henríquez Clavos - Director de Contratación
Elaboró: Caroline Moreno Triana - Contratista Dirección de Contratación

1/01/26

Código UNSAFSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo) (días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MIP y me?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplirse con el 30% de los recursos del presupuesto destinado a comprar alimentos?, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye suministro de bienes distintos, alimentos?
7254000:7254000:2611007	MANTENIMIENTO DE UPS Y COMPRA DE BANCO DE BATERÍAS CON DESTINO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA PARA LA VIGENCIA 2026	4	4	1	1	CCE-D	0	23.000.000 COP	23.000.000 COP	0	0	CGR GERENCIA NARIÑO	CO-NAR-52001	ROSANGELA ESTUPIÑAN CALVACHE	5970000	rosangela.estupinan@ccontraloriagov.co	1	0	0	-
4403000:4403000:4403000:4403000:4403000:4403000	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA 2026	5	5	1	1	CCE-D	0	16.000.000 COP	16.000.000 COP	0	0	CGR GERENCIA NARIÑO	CO-NAR-52001	ROSANGELA ESTUPIÑAN CALVACHE	5970000	rosangela.estupinan@ccontraloriagov.co	1	0	0	-
4403000:4403000:4403000	ADQUISICIÓN DE TONERS ORIGINALES, A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO NACIONAL, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO PARA EL AÑO 2026	3	3	1	1	CCE-D	0	2.130.000 COP	2.130.000 COP	0	0	CGR GERENCIA NARIÑO	CO-NAR-52001	ROSANGELA ESTUPIÑAN CALVACHE	5970000	rosangela.estupinan@ccontraloriagov.co	1	0	0	-
4705000:4705000:5005000:5005000	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASSEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA NARIÑO PARA LA VIGENCIA 2026.	4	4	1	1	CCE-D	0	16.000.000 COP	16.000.000 COP	0	0	CGR GERENCIA NARIÑO	CO-NAR-52001	ROSANGELA ESTUPIÑAN CALVACHE	5970000	rosangela.estupinan@ccontraloriagov.co	1	0	0	-
4005000:4005000:4005000	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA NARIÑO PARA LA VIGENCIA 2026.	7	7	1	1	CCE-D	0	4.000.000 COP	4.000.000 COP	0	0	CGR GERENCIA NARIÑO	CO-NAR-52001	ROSANGELA ESTUPIÑAN CALVACHE	5970000	rosangela.estupinan@ccontraloriagov.co	1	0	0	-
5011000:5011000:5011000	ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA NARIÑO PARA LA VIGENCIA 2026.	7	7	1	1	CCE-D	0	11.200.000 COP	11.200.000 COP	0	0	CGR GERENCIA NARIÑO	CO-NAR-52001	ROSANGELA ESTUPIÑAN CALVACHE	5970000	rosangela.estupinan@ccontraloriagov.co	1	0	0	-
4320110	COMPRA DE MAQUINARIA DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL AÑO 2026.	9	9	1	1	CCE-D	0	8.000.000 COP	8.000.000 COP	0	0	CGR GERENCIA NARIÑO	CO-NAR-52001	ROSANGELA ESTUPIÑAN CALVACHE	5970000	rosangela.estupinan@ccontraloriagov.co	1	0	0	-
7605000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMCNETA POR DECORO SPORT DE PLACAS OY 28 PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASIGNADO A LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO 2026	3	3	1	1	CCE-D	0	2.600.000 COP	2.600.000 COP	0	0	CGR GERENCIA NARIÑO	CO-NAR-52001	ROSANGELA ESTUPIÑAN CALVACHE	5970000	rosangela.estupinan@ccontraloriagov.co	1	0	0	-
7611000	SERVICIO DE ASSEO DESINFECCIÓN Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA NARIÑO PARA LA VIGENCIA 2026 - 2027.	9	9	1	2	CCE-D	0	76.019.736 COP	42.714.470 COP	1	2	CGR GERENCIA NARIÑO	CO-NAR-52001	ROSANGELA ESTUPIÑAN CALVACHE	5970000	rosangela.estupinan@ccontraloriagov.co	1	0	0	-
9205000:9205000	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD 24 HORAS MEDIO HUMANO SIN CANNOCÓN DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA NARIÑO PARA LA VIGENCIA 2026 - 2027.	8	8	1	2	CCE-D	0	235.307.236 COP	141.643.919 COP	1	2	CGR GERENCIA NARIÑO	CO-NAR-52001	ROSANGELA ESTUPIÑAN CALVACHE	5970000	rosangela.estupinan@ccontraloriagov.co	1	0	0	-
8005000	ARRENDAMIENTO DE PARQUEADERO 24/7 PARA EL VEHICULO DE PLACAS OY 28 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA CENTRAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA NARIÑO PARA LA VIGENCIA 2026 - 2027.	0	0	1	2	CCE-B	0	2.662.200 COP	2.662.200 COP	1	2	CGR GERENCIA NARIÑO	CO-NAR-52001	ROSANGELA ESTUPIÑAN CALVACHE	5970000	rosangela.estupinan@ccontraloriagov.co	1	0	0	-
7205007	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA NARIÑO 2026	0	0	1	1	CCE-D	0	2.600.000 COP	2.600.000 COP	0	0	CGR GERENCIA NARIÑO	CO-NAR-52001	ROSANGELA ESTUPIÑAN CALVACHE	5970000	rosangela.estupinan@ccontraloriagov.co	1	0	0	-
4320100	ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS CON DESTINO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA NARIÑO PARA LA VIGENCIA 2026	4	4	1	1	CCE-D	0	33.000.000 COP	33.000.000 COP	0	0	CGR GERENCIA NARIÑO	CO-NAR-52001	ROSANGELA ESTUPIÑAN CALVACHE	5970000	rosangela.estupinan@ccontraloriagov.co	1	0	0	-
7205006	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA CON DESTINO A LOS BIENES TENEDORES DE PROPIEDAD DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO, CONTRALORIA GENRAL DE LA REPUBLICA 2026	7	7	1	1	CCE-D	0	4.000.000 COP	4.000.000 COP	0	0	CGR GERENCIA NARIÑO	CO-NAR-52001	ROSANGELA ESTUPIÑAN CALVACHE	5970000	rosangela.estupinan@ccontraloriagov.co	1	0	0	-

Calle 18A No. 25-64 Pasaje Corazón de Jesús • Código Postal 520002 • Teléfonos (2)7226812-7225167 • Fax 7227130
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San Juan de Pasto, Nariño, Colombia